

Consultas Realizadas

Licitación 336739 - Seguro Médico Integral Plurianual 2017 - 2018 y 2019

Consulta 1 - B. INTERNACIONES CLÍNICAS Y/O QUIRÚRGICAS EN SALA NORMAL

Consulta	Fecha de Consulta
	28-11-2017
<p>TEXTO DEL PBC: B. INTERNACIONES CLÍNICAS Y/O QUIRÚRGICAS EN SALA NORMAL Cobertura de medicamentos, materiales descartables y oxígeno por valor de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes en sanatorio propio y/o externo. C. TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA (Adultos y/o Niños): Cobertura de medicamentos, materiales descartables y oxígeno por valor de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), por evento. J. ENFERMEDADES PRE EXISTENTES: CRÓNICAS Y CONGÉNITAS:c) El tope de medicamentos y descartables establecidos para este ítem es de guaraníes diez millones (G. 10.000.000) por contrato, ya sea en internaciones en sala normal, terapia intensiva e intermedia (eventos clínicos y/o quirúrgicos). Consulta: Se observa en las Especificaciones Técnicas del presente llamado una COBERTURA DE MAYOR ALCANCE EN RELACIÓN AL LLAMADO PUBLICADO Y ADJUDICADO EN EL AÑO ANTERIOR (2016) CON ID NRO. 316652 correspondiente a vuestra entidad, como por ejemplo; EN EL LLAMADO 2016 ID 316652 se estableció MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES DE HASTA 3.000.000 GS., como así también, se especificó más de treinta puntos como eventos sin cobertura y en el LLAMADO 2017 ID 336739 se establece MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES DE HASTA 10.000.000 GS, servicios sin cobertura de hasta diez puntos descriptos entre otros. Esto SIN DISPONER DE UN AUMENTO SUSTANCIAL PRESUPUESTARIO. Atendiendo que en el año 2016 el llamado de Prestación de Servicio Médico Sanatorial ID 316652 fue adjudicado por un valor de 400.000 gs por grupo familiar y en el presente llamado de Prestación de Servicio Médico Sanatorial ID 336.739 de acuerdo al monto referencial presupuestario publicado se dispone de 461.000 Gs por grupo familiar. Evidenciando así que el presupuesto disponible no sustenta el aumento de la cobertura requerida. Sobre todo considerando los aumentos de gastos médicos, salariales e inflación que cursa el año 2017 en relación al año 2016. Por lo tanto solicitamos que las Especificaciones Técnicas sean acordes al presupuesto disponible.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	01-12-2017
<p>RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Instamos a los potenciales oferentes a ajustarse a lo solicitado en el PBC del presente llamado que nos ocupa.</p>	

Consulta 2 - REPORTE A LA CONVOCANTE

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
<p>TEXTO DEL PBC: LA PRESTADORA DE SERVICIOS ADJUDICADA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE REPORTAR A LA CONVOCANTE EN FORMA TRIMESTRAL, POR ESCRITO ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y ADHERENTES QUE USUFRUCTÚAN LOS DIFERENTES SERVICIOS OFRECIDOS (DETALLE DE PROCEDIMIENTOS), POR LA MISMAS. CONSULTA; solicitamos tengan a bien excluir de la exigencia la remisión del DETALLE DE PROCEDIMIENTOS utilizados por los beneficiarios bajo las coberturas establecidas en el presente PBC, A MODO DE GUARDAR CONCORDANCIA Y RESPETAR LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DE MANEJO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL MSPY BS, EL CÓDIGO PENAL Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. De los cuales resalto lo siguiente para mayor comprensión y consideración;</p> <p>Manual de manejo del expediente clínico del MSPy BS: ESTO DICE EN LA PAGINA 3: Este Manual es un instrumento de aplicación, dirigido al personal de salud y administrativo actuante involucrado en el área de atención de usuarios en todos los Establecimientos de Salud públicos y privados de toda la República. En él se incluyen los conceptos básicos, objetivos, finalidades, las funciones de los responsables de la gestión y preservación de los instrumentos de recolección de datos de los eventos de la atención. ESTO DICE EN LA PAGINA 5: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL: Orientar la aplicación y uso de Expediente Clínico respetando los principios de confidencialidad y la responsabilidad en la custodia y conservación del mismo.- ESTO DICE EN LA PAGINA 12: Confidencialidad: El contenido del EC es confidencial y queda obligado a respetar esa condición todo aquél que por cualquier circunstancia tenga acceso al mismo. La violación de esta disposición se considerará falta grave para todos los efectos legales. Constitución Nacional: Artículo 33 - DEL DERECHO A LA INTIMIDAD. La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. La conducta de las personas, en tanto no afecte al orden público establecido en la ley o a los derechos de terceros, está exenta de la autoridad pública. Se garantizan el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.</p> <p>Código Penal. Artículo 147.- Revelación de un secreto de carácter privado: 1º El que revelara un secreto ajeno: 1. Llegado a su conocimiento en su actuación como, a) médico, dentista o farmacéutico;</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2017
<p>Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, en atención a que esta convocante requiere de dicha información de manera a poseer un banco de datos relacionados a la cantidad de eventos y tipologías de servicios médicos otorgados a su plantel de funcionarios. Se aclara que dichas informaciones serán manejadas con carácter confidencial por la Dirección General de Talentos Humanos, para el fin expuesto precedentemente.</p>		

Consulta 3 - ODONTOLOGIA

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
<p>TEXTO DEL PBC: 16. Odontología. CONSULTA: atendiendo que el presente llamado no se visualiza la cobertura establecida para el servicio de odontología consultamos el alcance del mismo a los efectos de la cotización.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2017
<p>RESPUESTA: la cobertura para el presente servicio se ciñe únicamente a los honorarios profesionales para consultas.</p>		

Consulta 4 - FONOAUDIOLOGIA

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
TEXTO DEL PBC: 37. Fonoaudiología. CONSULTA: a los efectos de la cotización de la cobertura consultamos la cantidad de consultas a establecer con cobertura en la especialidad de Fonoaudiología		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2017
RESPUESTA: Se aclara que no se dispone de una cantidad estimada para dicho servicio; pues la misma será en casos que el funcionario asegurado los requiera.		

Consulta 5 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
TEXTO DEL PBC: (B) Experiencia y Capacidad Técnica; Debe tener contratos y/o facturas privadas y/o estatales (individuales y/o colectivas), preferentemente para la prestación de servicios de salud, que sumados representen un mínimo de 200 asegurados por cada ejercicio. CONSULTA: Además de la reducción de la exigencia de PRESTADORES EN EL INTERIOR DEL PAIS, en la EXPERIENCIA TÉCNICA SE EVIDENCIA LA ELIMINACION DE LA CANTIDAD DE AÑOS QUE EL OFERENTE DEBE CONTAR CON CONTRATOS CORPORATIVOS, en relación a lo exigido en el llamado anterior que CUENTA CON EL MISMO ID Y FUE PUBLICADO EN EL PRESENTE AÑO, Y COMO ASI TAMBIEN SE OBSERVA LA LLAMATIVA EXIGENCIA DE PRESENTAR CONTRATOS INDIVIDUALES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, siendo que el presente llamado corresponde a un corporativo en el cual la prestación de servicio es inmediata de forma masiva y no individual. Por lo mismo solicitamos se aclare el fundamento técnico que sustente tales exigencias o bien tengan a bien modificar la exigencia en forma acorde a las exigencias mantenidas en las contrataciones anteriores o en la forma realizada por todo el mercado licitatorio para los corporativos, exigencias que existen únicamente para que la Convocante pueda asegurar en la contratación la calidad y aptitud del servicio tomado en forma corporativa, la cual tiene exigencias de servicio, estructura, atención y administración diferentes a las contrataciones individuales. Como así también, solicitamos se aclare de forma puntual el tipo de prestación de los contratos a presentar, atendiendo que la indicación de preferentemente para la prestación de servicios de salud, deja abierto a cualquier tipo de interpretación e incluso de hasta un servicio ajeno a la medicina pre paga.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2017
RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Instamos a los potenciales oferentes a ajustarse a lo solicitado en el PBC del presente llamado que nos ocupa.		

Consulta 6 - SERVICIO SIN COBERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
SERVICIO SIN COBERTURA. CONSULTA: Solicitamos se aclare si quedan excluida la cobertura en caso de servicio de ondas de choque, osteosíntesis y tratamientos de lesiones corporales que el/los beneficiarios se haya/n infligido intencionalmente a si mismo/s o realizados por terceros en forma intencional, o fuera producto de un evento accidental de cualquier naturaleza, ya sea accidentes de tránsito, deporte extremo etc, atendiendo a que forma parte de los servicios que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre- paga?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2017
RESPUESTA: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Instamos a los potenciales oferentes a ajustarse a lo solicitado en el PBC del presente llamado que nos ocupa.		

Consulta 7 - OTROS SERVICIOS CUBIERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
TEXTO DEL PBC: G. OTROS SERVICIOS CUBIERTOS: Servicio de ambulancia: para traslado por casos de urgencias y de traslados por estudios de diagnósticos, siempre que exista indicación médica de por medio, sin costo alguno para el beneficiario y sin límites. CONSULTA: a los efectos de establecer la cotización de la cobertura consultamos la cantidad de traslados programados establecidos para el presente llamado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2017
RESPUESTA: Se aclara que no se dispone de una cantidad estimada para dicho servicio; pues la misma será en casos necesarios siempre y cuando exista una indicación médica escrita elaborada por un profesional médico.		

Consulta 8 - HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2017
TEXTO DEL PBC: A. HONORARIOS PROFESIONALES: Cobertura inmediata en consultas (en consultorio), internaciones clínicas y servicios de urgencias en las siguientes especialidades (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como; automovilismo, boxeo, artes marciales y las exclusiones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; Anexo de cirugías con cobertura: Las cirugías mencionadas a continuación tendrán cobertura de honorarios médicos, en forma taxativa. CONSULTA; solicitamos nos aclaren que las cirugías establecidas con cobertura se establecen únicamente en el ANEXO DE CIRUGIAS CON COBERTURA DEL PBC, quedando así todas las demás cirugías que se podrían presentar de las especialidades citadas en el ítem de HONORARIOS MEDICOS a cargo del asegurado?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2017
RESPUESTA: Se aclara que los servicios de cirugía con cobertura son los expresados en el anexo de Cirugía con Cobertura, quedando todas las demás cirugías no expresadas en la misma excluidas, dichos honorarios médicos a cargo del asegurado.		